



# resolución

La Serena, 01 AGO. 2017

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1158 de fecha 22 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 610

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 13 de julio de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD DE CHILE, para la ejecución de la iniciativa denominada: "PROSPECCIÓN GERMOPLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA" CÓDIGO BIP 30404028-0, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
Y  
UNIVERSIDAD DE CHILE

"PROSPECCIÓN GERMOPLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"

CÓDIGO BIP 30404028-0



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 610

En La Serena, a 13 de julio de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rol Único Tributario, N° 60.910.000-1, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don **FLAVIO ANDRÉS SALAZAR ONFRAY**, chileno, Biólogo, cédula de identidad N° 9.978.874-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Diagonal Paraguay N° 365, Oficina 1403, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 07 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"**, CÓDIGO BIP 30404028-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1158 de fecha 22 de septiembre de 2.015.
- Que, mediante Carta N° 6, de fecha 31 de mayo de 2.017, el Director Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la autorización para extender el plazo del estudio, esto es, hasta el 04 de enero de 2.018. Lo anterior a fin de cubrir una temporada agrícola adicional de mediciones de los ensayos implementados en esta iniciativa, contando con dos temporadas agrícolas para el cerezo, la tuna, la higuera y la uva de mesa, la que representará un aporte importante para los resultados del proyecto. Por otra parte la extensión del proyecto permitirá presentar trabajos científicos comprometidos en el 68 Congreso Agronómico de Chile.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.614 de fecha 10 de julio de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la ampliación de plazo hasta el 04 de enero de 2.018.
- Que, con fecha 11 de julio de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de Chile.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.642 de fecha 11 de julio de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado **"PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"**, CÓDIGO BIP 30404028-0 .

### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 07 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"**, CÓDIGO BIP 30404028-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1158, de fecha 22 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.





**SEGUNDO:**

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, esto es, hasta el 04 de enero de 2018.

**TERCERO:**

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA", CÓDIGO BIP 30404028-0, suscrito con fecha 07 de agosto de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO: Personerías**

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, consta en el Decreto de Nomenclación N° 2608/2014, de fecha 18 de junio de 2014 y Decreto Exento N° 0038624 de 2014, que modifica el Decreto Universitario N° 00949 de 2014.

**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FLAVIO SALAZAR ONFRAY – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

*anótese, comuníquese y archívese*

LRH/ALV/JPL/ISE/CB7/CZA/jpr



**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



